



### APRUEBA FINIQUITO DE TRABAJO A DOÑA MARCELA BEATRIZ CERDA JARA

DECRETO (E) N°

22 ENE 2016 CHILLAN VIEJO.

VISTOS: El D.F.L. Nº 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal", Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades, el D.F.L. N° 1 " Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070 que Aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que la complementan y Modifican", Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican".

#### CONSIDERANDO:

a) Decreto Alcaldicio (E) N° 6254 del 27.10.2015, que Aprueba Contrato de Trabajo con carácter Definido a contar del 21.10.2015 hasta 06.11.2015, por 44 horas cronológicas semanales, como Técnico Atención de Párvulos en la Escuela Tomas Lago de la Comuna de Chillán Viejo, reemplazo de Licencia Médica de Doña Marcela Sepúlveda Salgado, conforme al PADEM.

b) Decreto Alcaldicio (E) N° 6607 del 11.11.2015, que Aprueba Contrato de Trabajo con carácter Definido a contar del 09.11.2015 hasta término de Licencias Medicas de Doña Marcela Sepúlveda Salgado, sin superar al 31.12.2015, por 44 horas cronológicas semanales, como Técnico Atención de Párvulos en la Escuela Tomas Lago de la Comuna de Chillán Viejo, conforme al PADEM.

c) Certificado de Pagos de Cotizaciones Previsionales de PREVIRED, donde se certifica que están al día las cotizaciones de Doña MARCELA BEATRIZ CERDA JARA, hasta el mes de DICIEMBRE de 2015.

### DECRETO:

1.- APRUEBASE Finiquito de Trabajo de fecha 20.01.2016, de Doña MARCELA BEATRIZ CERDA JARA, Cédula Nacional de Identidad N° 14.292.992-9, como Técnico Atención de Párvulos en la Escuela Tomas Lago de la Comuna de Chillán Viejo, a contar del 01 de enero de 2016.

2.- IMPUTESE, el gasto que irroga el presente Decreto al Presupuesto Municipal de Educación Vigente.

3.-ANOTESE, Comuníquese y Remítase, este Decreto con los antecedentes que corresponden a la Contraloría Regional del Bio-Bio.

HUGÓ HENRIQUEZ HENRIQUEZ SÉCRETARIO MUNICIPAL

UAV / HHH / OES / MVY / RMR / eol-<u>DISTRIBUCIONI</u> Contraloria Regional del Bio-Bio-SIAPER, Secretario Municipal, Interesado, Carpeta, Escuela, Finanzas DAEM, Educación, Notaria.

ULISES AEDØ VALDES ALCALDE (S)



### de Chillán Viejo Dir. Administración Educación Municipal





# FINIQUITO DE CONTRATO DE TRABAJO

En Chillán Viejo, 20 de enero de 2016, entre la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, Persona Jurídica de Derecho Público, RUT. 69.266.500-7, representada por su Alcalde (S), Don **ULISES AEDO VALDES**, casado, Cédula Nacional de Identidad N° 09.756.890-1, ambos domiciliados en Chillán Viejo, calle Serrano N° 300, en adelante, el Empleador y, doña **MARCELA BEATRIZ CERDA JARA**, de Nacionalidad Chilena, de estado civil Soltera, RUN N° 14.292.992-9, domiciliada en Pje. Las Camelias N° 967 Villa Jardines del Sur, Chillán, en adelante, el Trabajador, quienes han convenido el Finiquito de Trabajo que consta de las cláusulas que a continuación se indican:

PRIMERO.- Doña MARCELA BEATRIZ CERDA JARA, declara haber prestado servicios, en la Escuela Tomas Lago de la Comuna de Chillán Viejo, desde 21.10.2015 hasta 31.12.2015, como Técnico Atención de Párvulos a la fecha esta ultima en que tuvo lugar la terminación del Contrato de Trabajo por la causal del artículo Nº 159 Nº 04 del Código del Trabajo, vencimiento del plazo convenido en el contrato.

**SEGUNDO**.- Doña **MARCELA BEATRIZ CERDA JARA**, recibirá de parte de su Ex Empleador Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, la suma de \$ 59.997.- (cincuenta y nueve mil novecientos noventa y siete pesos) por conceptos y en las condiciones que se indican a continuación:

- a) Feriado Proporcional 5,96 días x \$ 10.066,67 = \$ 59.997.-
- b) El monto de \$ 59.997.-, es pagado en este acto con cheque nominativo del Banco BCI N° 9002270, de fecha 20.01.2016, que el trabajador recibe en este acto a su entera satisfacción.

TERCERO.- Doña MARCELA BEATRIZ CERDA JARA, viene en declarar y dejar expresa constancia que durante todo el tiempo que prestó servicios para la llustre Municipalidad de Chillán Viejo, recibió de esta, integra, correcta y oportunamente todas las remuneraciones, imposiciones, beneficios y demás prestaciones que pudieron corresponderle en virtud de su contrato de trabajo, clase de trabajo ejecutado o por Ley. En consecuencia, nada se le adeuda por los conceptos mencionados y por ningún otro, sean de origen legal o contractual, derivados de la prestación de servicios o la terminación de los mismos, motivo por el cual, no tiene reclamo ni cargo alguno que formular en contra de su ex empleador la llustre Municipalidad Chillán Viejo Departamento de Educación.

CUARTO.- En virtud de todo lo anteriormente expuesto y con pleno y cabal conocimiento de sus derechos, Doña MARCELA BEATRIZ CERDA JARA, otorga a la Ilustre Municipalidad Chillán Viejo, el más amplio, total y completo Finiquito, en relación al Contrato de Trabajo que los vinculo y a la terminación del mismo, no reservándose reclamo alguno, renunciando, en consecuencia, expresamente y desde ya, a toda acción que pudiera emanar de la relación laboral que los vinculo como asimismo de la terminación de la misma.

UAV / HHH / OFS / MVY / RMR / 861



## de Chillán Viejo Dir. Administración Educación Municipal





QUINTO.- Doña MARCELA BEATRIZ CERDA JARA, se obliga a mantener en estricta reserva y confidencialidad toda información de propiedad o de uso interno de la Ilustre Municipalidad Chillán Viejo,

SEXTO.- El presente finiquito se firma en ocho ejemplares, uno de los cuales declara recibir el Trabajador en este acto a su entera conformidad.

MARCELA BEATRIZ CERDA JARA RUN N° 14.292.992-9

**TRABAJADOR** 

ULISES AEDO VALDES ALCALDE (S) **EMPLEADOR** 

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ SECRETARIO MUNICIPAL

SECRETARIO MUNICIPAL

UAV / HHH / OES / MVY / RIMR / GO

IEIDO EN ALTA VOZ, RATIFICO, FIRMO Y ESTAMPO SU IMPRESION DIGITO PULGAR EL (LA) TRABAJADO (A) IMDIVIDUALIZADO. FINIQUITO SUJETO A

ART. 177 INC. 3° CODI

CHILLAN,

JOAQUIN TEÁ NOTARIO PUBLICO CHILLAN